

Vamos los estatutos de vino y aceite con las condi-
ciones que en el se expresan, y de como se ha
portado por Joseph Louiano V.º de esta villa y
de que condiciones respectivas a otros lugares
y de como se ha portado por Sebastian
de Murcia V.º asimismo de esta villa, y no se
admitió por causas de las que se abia echo
portado el expresado Louiano, y de como se ha
co el temate el dia veinte del mes de febrero
sado de este presente año, en la Cartida de Luis
Mill V.º del, y asimismo como el expresado Lou-
iano este temate de las ventas y temate de
Alaxor, Casp de las, condiciones que constan en
este temate de lo que tengo Esp.ª afuente de esta
villa por ante Fran.º Mar.º y Juan Esp.ª de los
Vinos y del Numero de esta villa a un lado
el temate, y de como se ha portado temate de
la temate de las ventas en este temate en
Murcia Casp de las, condiciones y concurrencia
Jona, el qual se aceptó y hizo Esp.ª publica ante
este Esp.ª como consta de un testimonio de lo que
se ha portado temate, para que se le donde comen-
ga los derechos que correspondan en justicia a favor
de esta villa y su comun. En vista de todo lo que
mandaron San Rey.º del presente Esp.ª de las
ventas de las dilig.ª que se ha procurado en el
de y se ha inducido para los efectos que se comen-
cionan, y para ello se han por los señores
Maiores el archivero de esta villa, y por este

